



**Honorable Concejo Deliberante**  
2024

**Comunicación**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACION N° 05/24

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La necesidad de conocer fehacientemente la calidad del agua que consumen los vecinos en la ciudad de Balcarce, en cuanto a la presencia de “Pesticidas”, y

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere conocer por parte de la empresa OSEBAL/ SAPEM, si existe la presencia total y relativa de Pesticidas en el agua domiciliaria y de los pozos de abastecimiento, y su publicación.-

Que según la ley 11.820 a la que refiere OSEBAL/ SAPEM en su especificación sobre calidad del agua :”El Concesionario deberá establecer, mantener, operar y registrar un régimen de muestreo regular y para emergencias, tanto de agua cruda como agua en tratamiento y tratada, a efectos de controlar el agua a todo lo largo del sistema de provisión. Las normas aplicables al régimen de muestreo de agua se deberán adecuar en cuanto a calidad y a plazos a lo que se establezca en los Contratos de Concesión y las reglamentaciones que se dicten en la materia”.-

Que en la Tabla II de dicha ley, según los componentes que afectan directamente a la Salud, se miden los límites tolerables sobre componentes inorgánicos y orgánicos, donde se involucra a los PESTICIDAS, que deben ser actualizados según el uso normativo, especificando que “los puntos de muestreo en red se dividirán en fijos (escuelas, hospitales, oficinas públicas) y variables que cubran proporcionalmente el área servida”.-

**POR ELLO:**

El honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, haciendo uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 05/24**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio a OSEBAL/ SAPEM, analice y dé a conocer los resultados de las determinaciones actualizadas sobre” Pesticidas”, especificadas en la Ley N°11820, citada por la empresa, cada 3 meses, junto a las demás determinaciones habituales.-

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de marzo de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmades. SECRETARIA.-